

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL CAUCA  
LEY 23 de 1,981 art. 67  
**ESTADO N° 01-2026**

El Tribunal de Ética Médica del Cauca, por medio de la secretaría Jurídica de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el artículo 295 del Código Genral del Proceso,

procede a notificar en anotación por ESTADO el proceso que a continuación se relaciona:

NUMERO DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	QUEJOSO	DISCIPLINADO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	FECHA DEL AUTO O RESOLUCION
1347-2026	Disciplinario Médico	LUIS ANTONIO MENA MORENO	JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER	PRECLUSION	002-2026
1325-2025	Disciplinario Médico	ICBF	ANA CAROLINA CASTRO	PRECLUSION	004-2026
1330-2025	Disciplinario Médico	YAZMIN EMILSE PAZ	JULIAN HOLGUIN	PLIEGO DE CARGOS	003-2026

Se fija el presente Estado hoy trece (10) de abril de dos veintiseis (2026).

  
JACOB AARON CUELLAR BERMUDEZ  
Secretario Abogado